

y dique del Lago de Zumpango; se han limpiado los canales de Santo Tomás y Vertederos; se terminó la desviación del río de Churubusco y se puso al tráfico el puente tendido sobre el río del Consulado en la Calzada de Guadalupe Hidalgo. Todas estas obras han llenado estrictamente su objeto, según se ha demostrado en el año actual en el que las lluvias excepcionales que han caído en ésta como en otras partes del país han puesto á prueba los trabajos á que me vengo refiriendo.

La Sección de costas y ríos ha terminado el reconocimiento y limpia del de San Juan, en la costa de Sotavento del Estado de Veracruz, del Papaloapam, del mismo Estado, del Pánuco, del Temporal y del Tamuin, aparte de otros trabajos de menor importancia.

Muy extensamente me he ocupado en mis Informes anteriores, en las obras del desagüe del Valle inauguradas á fines del período próximo pasado. Me limitaré por lo tanto, á consignar que esas obras han estado funcionando en el cuatrienio de una manera satisfactoria, habiéndose de esta suerte realizado una de las empresas que, según manifesté ya en otra ocasión, es-timo como una de las más trascendentales de las que se han ejecutado durante mi Administración. Como he dicho ya en mi último Mensaje á las Cámaras Federales, sin auxilio de esas construcciones habría sido muy difícil la situación del Valle y con especialidad la de la Capital de la República en el año en que termina este Informe, á causa de la abundancia de lluvias á que me he referido en el párrafo anterior. Actualmente se están modificando las pendientes del ferrocarril anexo á las obras del desagüe con el objeto de hacer más eco-

nómica la explotación de esa vía, cada vez más solici-tada por el público.

Hacienda y Crédito Público.

La prosperidad de la Hacienda Pública se aprecia claramente por el aumento en los diversos ramos de ingresos que constituyen los recursos normales del Erario Federal.

Durante los cuatro ejercicios económicos transcurridos desde el 1º de Julio de 1900 al 30 de Junio de 1904, esos ingresos han superado en cifras bastante considerables á los que arrojó el cuatrienio anterior, como puede comprobarse inmediatamente:

1900-901 . . \$ 62.998,804.63	1896-97 . . \$ 51.500,628.75
1901-902 . . 66.147,048.72	1897-98 . . 52.697,984.55
1902-903 . . 76.023,416.11	1898-99 . . 60.139,212.84
1903-904 . . 86.473,800.94	1899-900 . 64.261,076.39

Es de advertir que en los ingresos del año fiscal de 1903-904 están, por vez primera, incluidos los productos de los ramos municipales del Distrito Federal, que, según la nueva organización administrativa de éste, quedaron comprendidos entre las rentas federales. El total de esos productos se elevó en el referido ejercicio á \$ 4,327,852.55. Pero aun deduciendo dicha suma, resulta que las rentas federales han tenido un aumento de \$ 6,122,532.28 en el presente cuatrienio sobre el anterior inmediato.

Este resultado es tanto más satisfactorio cuanto que se ha alcanzado no solo sin aumentar los diversos gravámenes que figuran en la ley de ingresos, sino disminuyendo algunos impuestos, según haré ver en páginas posteriores; es decir, con menor sacrificio por parte del contribuyente.

Como en el cuatrienio anterior, los ingresos han superado á las previsiones administrativas. La Secretaría de Hacienda había, en efecto, calculado dichos ingresos en las siguientes cantidades: año fiscal de 1900-1901, \$ 58.234,000.00; 1901-1902, \$ 61.694,000.00; 1902-903, \$ 64.823,400.00; 1903-904, \$ 67.959,000.00. De suerte que los ingresos efectivos han excedido en..... \$ 38.932,670.40 á las estimaciones hechas por el Departamento.

En cuanto á la relación de los ingresos y los gastos administrativos, las cifras han sido en el cuatrienio de que estoy dando cuenta como sigue:

	Egresos.	Excedente de los ingresos sobre los egresos.
1900-901.....	\$ 59.423,005.75.....	\$ 3.575,798.88
1901-902.....	63.081,513.73.....	3.065,534.99
1902-903.....	68.222,522.20.....	7.800,893.91
1903-904.....	76.382,068.22.....	10.091,732.72

Así, los ejercicios fiscales que comprende el período á que se contrae el presente Informe han venido á continuar la serie de años que, á partir del de 1894-95 se saldan con excedentes entre las cifras de ingresos y los gastos públicos.

Todas las fuentes de recursos han contribuido al

aumento de los ingresos, pero muy especialmente los derechos de importación y la renta del Timbre.

Respecto de los primeros, es grato consignar que ninguna de las dos causas principales que han ejercido, en los años anteriores, una influencia tan directa sobre los productos de esta renta, han detenido el avance de ella: ni el alza registrada en el precio de los cereales, en el otoño de 1901, motivada por una maniobra de especulación que el Gobierno acudió á remediar en la forma de que hablaré más adelante, ni la depreciación de la plata; pues aunque el precio de este metal ha llegado á tocar, en las continuas y fuertes oscilaciones que se han registrado en estos últimos años, el tipo más bajo á que hasta hoy se ha cotizado, ($21\frac{5}{16}$ peniques la onza st. en el mercado de Londres, en el mes de Noviembre de 1902) los derechos de importación han podido desligarse de un hecho tan perturbador, lo que demuestra que el país, vigorosamente lanzado en el camino de su desenvolvimiento económico, cuenta ya con energías suficientes para acrecentar su potencia de consumo, cualesquiera que sean los obstáculos que se le atraviesan inesperadamente al paso.

Este aumento de consumo de la mercancía extranjera, traducido por otro aumento correlativo en los derechos de importación, es tanto más notable cuanto que, como he hecho observar en mi anterior reseña, los visibles progresos de la industria nacional han traído consigo una restricción en la demanda de determinados productos similares extranjeros.

En el período de 1900-1901 á 1903-1904, los derechos de importación ofrecen los siguientes rendimientos:

1900-901.....	\$ 26.255,087.89
1901-902.....	26.391,048.78
1902-903.....	29.677,061.56
1903-904.....	31.571,261.80

En las recaudaciones correspondientes á los dos últimos años fiscales, no está comprendido el recargo á los derechos de importación conforme al ajuste de ese impuesto con arreglo al tipo de cambio, reforma fiscal á que me referiré más adelante.

Comparando las recaudaciones obtenidas en este cuatrienio con las del anterior inmediato, se advierte la importancia de los progresos de la renta á que me estoy refiriendo. En el espacio de tiempo comprendido entre el 1º de Julio de 1896 al 30 de Junio de 1900, los productos por derechos de importación fueron como sigue:

1896-97.....	\$21.481,225.93
1897-98.....	20.963,442.63
1898-99.....	26.443,847.66
1899-900.....	27.696,979.06

El total de los rendimientos en el cuatrienio de 1896-97 á 1899-900 fué de \$96.585,495.28 y el promedio anual de \$24.146,374. Dicho total ascendió en el cuatrienio de 1900-901 á 1903-904 á \$113.894,460.30 y el promedio anual á \$28.473,615

El progreso de esta renta se pone más en evidencia teniendo presente que hace diez años, en los ejercicios fiscales de 1892-93 y 1893-94, los rendimientos por derechos de importación no pasaban de \$15.300,000.00

á \$17.800,000.00. Es decir, que en este espacio los derechos de importación han duplicado casi sus productos.

La renta del Timbre es uno de los impuestos que, según he manifestado ya en otras ocasiones, refleja con mayor claridad los movimientos de nuestra riqueza pública. Sus productos pueden considerarse, por lo mismo, como la medida más exacta de la expansión de esa riqueza en los distintos ramos en que es explotada. Basta tener presente que los diversos gravámenes comprendidos en el impuesto del Timbre, abrazan todas las actividades del país, así la producción nacional como las operaciones comerciales, el movimiento de la propiedad, etc., etc.

Los rendimientos del Timbre, que en el último año fiscal del anterior período administrativo (1899-900) llegaron á 24.827,225.16, en los cuatro ejercicios que comprende la actual reseña, han seguido la marcha ascendente que marcan estas cifras.

1900-901.....	\$25.140,734.13
1901-902.....	26.936,788.41
1902-903.....	29.728,360.92
1903-904.....	30.725,911.02

Todas las demás rentas federales han contribuido al aumento general de los ingresos, mereciendo citarse las contribuciones directas del Distrito y Territorios (predial, profesional, patentes y sobre harinas y pulques), los productos del Correo y Telégrafos, etc.

Aunque he manifestado ya que el aumento en las rentas públicas ha sido favorecido por el progreso general del país en el curso del cuatrienio, no han dejado

en él de presentarse algunos hechos, perturbadores de ese progreso, que interesa examinar, dando al mismo tiempo cuenta de las medidas adoptadas por el Ejecutivo para remediar sus efectos.

Al finalizar el anterior período administrativo, se inició una fuerte depresión en el mercado monetario de la República, á causa de haberse extraído del numerario circulante en ella una suma que la acuñación de metales preciosos no fué suficiente á compensar.

Consecuencia de esta situación fué la elevación del tipo de interés y la paralización parcial de las transacciones, circunstancias ambas en extremo dañosas, dados el ensanche general de los negocios y la necesidad cada día creciente de numerario que se deja sentir en la República.

Deseoso de remediar tan delicado estado de cosas, presentó el Ejecutivo una Iniciativa á la Cámara de Diputados, solicitando la autorización correspondiente para modificar, en caso de que creyere oportuno, los impuestos que gravan los metales preciosos, y acordó, al mismo tiempo, la reducción temporal de los derechos de apartado, así como la ley de las barras introducidas para su acuñación en las casas de moneda. De estas medidas dí cuenta en mi anterior Informe. Réstame agregar ahora que con el objeto de alcanzar á la mayor brevedad posible los fines perseguidos, la Secretaría de Hacienda celebró con la Compañía Fundidora y Afinadora de Monterrey, un contrato cuyo efecto inmediato era la disminución de las exportaciones de platas impuras, procurando que fueran afinadas en el país.

Tales disposiciones dieron en plazo muy breve los

resultados apetecidos, y con fecha 1º de Abril de 1901 pude informar, en mi Mensaje á las Cámaras Federales, que el mercado monetario iba poco á poco reponiéndose de la tirantez originada por la imprevista reducción de las especies metálicas circulantes. En esa virtud, el Ejecutivo no consideró necesario hacer uso de la autorización que se le concedió para modificar los impuestos sobre el oro y la plata, á que antes he hecho referencia, siendo ésta la mejor prueba de que el fenómeno económico á que estoy aludiendo no revistió el carácter alarmante que se consideró en el primer momento, sino que fué más bien un hecho pasajero, que había de cesar tan pronto como dejaran de existir las circunstancias que lo habían determinado.

Al concluir el año fiscal de 1900-901, la situación económica había mejorado notablemente, el tipo del dinero bajado á su nivel ordinario y los negocios reanudado su curso. Las disposiciones dictadas para facilitar la introducción de los metales preciosos en las casas de moneda, que se mantuvieron en vigor hasta el mes de Septiembre de 1901, contribuyeron eficazmente á este resultado, ya que en el segundo semestre del citado ejercicio fiscal dicha introducción excedió en una cifra muy considerable á la registrada en el semestre anterior, y las existencias metálicas de los Bancos, que son el barómetro más seguro para apreciar el mercado de los capitales, arrojaba, en los balances de fines del ejercicio, un aumento de consideración sobre las cifras correspondientes al primer semestre de dicho ejercicio.

Agregaré, sin embargo, que desde la fecha á que me estoy refiriendo hasta la terminación del presente

período, ha prevalecido cierta escasez de capitales en el mercado monetario, que ha sido, indudablemente, un obstáculo de importancia para la expansión económica de la República. El hecho, por lo demás, no debe sorprendernos, pues ha sido característico durante ese espacio de tiempo en la mayoría de los mercados monetarios del mundo.

Notablemente han contribuído á remediar los efectos de esta situación las diversas instituciones de crédito que funcionan en la República, las que han seguido prestando importantes servicios á todos los intereses nacionales.

En el curso del cuatrienio, el Ejecutivo ha otorgado concesiones para la fundación de los siguientes bancos que comenzaron sus operaciones dentro del expresado espacio de tiempo: Agrícola é Hipotecario de México, de Tabasco, Refaccionario de Michoacán, de Chiapas, de Hidalgo, de Aguascalientes, de Tamaulipas, de Oaxaca, Comercial Refaccionario de Chihuahua, de Querétaro, de Morelos y de Campeche. Existen actualmente en la República 28 bancos de emisión, 2 en la capital y 26 en los siguientes Estados: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Veracruz y Zacatecas. El capital exhibido de todos los establecimientos de crédito que funcionan en la República, que en 30 de Junio de 1900 era de \$ 49.842,500, en 30 de Junio de 1904 ascendía á \$ 104.621,760. En cuanto á la circulación fiduciaria, en

la primera de las dos fechas era de \$ 65.937,617.25; en la segunda de \$ 82.989,221.

Es satisfactorio observar cómo la ley de instituciones de crédito va realizando totalmente las esperanzas que se fundaron en ella, y cómo los establecimientos á que estoy aludiendo amplían cada día más su esfera de acción, dentro de las garantías y seguridades que dicha ley establece. Para asentar todavía sobre bases más sólidas esas seguridades y esas garantías, se han dictado durante el cuatrienio diversas disposiciones conducentes al mejor resguardo del público en consonancia con los fines perseguidos por las instituciones bancarias.

Coincidente con la depreciación monetaria, se presentó asimismo, á la terminación del anterior período administrativo, otro hecho que originó algunas perturbaciones en el mercado de los valores industriales y aun se presumió, en un principio, que llegara á afectar ciertos ramos de explotación nacional, con especialidad la fabricación de hilados y tejidos, que tan firmemente ha llegado á arraigar en el país en estos últimos años. Atentamente examinados los hechos, vino, sin embargo, á descubrirse, que lo que se tomó entonces como una crisis no era, en último análisis, sino una resultante del mismo progreso industrial en el citado ramo.

En realidad, esos hechos acusaban dos circunstancias que no estaban tan íntimamente ligadas entre sí como á primera vista pudiera creerse: un aumento en el volumen de la producción y la paralización en las labores de algunos establecimientos industriales.

Acercá del primer punto, la estadística demostró

oportunamente que el número de piezas elaboradas por las fábricas de tejidos durante el segundo semestre de 1899-900 excedió en una cifra bastante elevada á la producción normal de esta industria, ya que se elevó en dicho espacio de tiempo á 6.147,485 piezas, contra 5.405,467 en el primer semestre de ese mismo año de 1899-900, 5.376,882, en el segundo semestre de 1898-99 y 4.862,917 en el primero de este último ejercicio económico. Aun tomando en cuenta la reducción en las importaciones de la mercancía similar extranjera, la producción del segundo semestre de 1899-900 excedía con mucho á las necesidades habituales del consumo.

En cuanto á la paralización de las fábricas, un atento examen hizo descubrir que los establecimientos que detuvieron sus tareas pertenecían á las antiguas instalaciones que no habían aun renovado sus instrumentos de trabajo, ni aprovechado los nuevos métodos que el progreso pone al servicio de la industria moderna. Durante estos últimos tiempos, la industria nacional de hilados y tejidos se ha robustecido con algunas fábricas dotadas de maquinaria moderna y que, merced á contratos celebrados con el Gobierno, están aprovechando varias caídas y corrientes de agua, lo que no solo reduce el costo de producción sino que coloca fuera de la competencia, por inferioridad de condiciones, á los viejos establecimientos, entre los que se encontraban las fábricas paralizadas.

Ya en la parte de este Informe que se refiere á la Secretaría de Fomento, me he ocupado en poner de relieve esta transformación de nuestra industria de hilados y tejidos, señalando el número de husos y telares

de tipo moderno que se han instalado y el de tipo antiguo que han ido retirándose en el curso del presente período.

De esta suerte, la paralización de las fábricas que se señaló á fines del anterior cuatrienio, no fué una consecuencia de una crisis registrada en esta industria, y sí lo era, según he manifestado antes, del persistente progreso de ella, y el malestar que se dejó entonces sentir en ese ramo de la actividad nacional había de terminar en el momento en que se normalizara la producción, por una parte, y por otra, tan pronto como las antiguas fábricas se decidieran á mejorar sus instalaciones. Así sucedió, en efecto, como oportunamente anuncié á las Cámaras Federales, habiéndose repuesto ya esa industria por completo de su pasajero malestar, merced á su propia vitalidad y resistencia.

Respecto á las operaciones de especulación con valores industriales á que en párrafos anteriores me he referido, como se encontraban en cierto modo influenciadas por las causas á que acabo de aludir, habían igualmente de cesar tan pronto como cesaran también esas causas. Así, al finalizar 1901, un año después de los hechos anteriormente expuestos, tanto la situación del mercado monetario como la de la industria ofrecían un carácter normal y habían desaparecido las nubes que por un instante habían obscurecido sus horizontes. En esos meses se presentó, no obstante, otro hecho que originó en el público una alarma muy justificada: el alza en el precio de los cereales destinados á la alimentación; pero como las informaciones que el Gobierno se apresuró á adquirir con este motivo, no acusaban

una pérdida, no ya total mas ni siquiera parcial de las cosechas, y como, por otra parte, llegó á tenerse la evidencia de que existía en el país la suficiente cantidad de granos para su provisión en poder de un grupo de acaparadores, se vino desde luego en conocimiento que la citada alza se debía exclusivamente á una maniobra de especulación, semejante á las que, en otras ocasiones, se habían ya presentado en la República.

Ante esa evidencia, el Ejecutivo, siempre atento á los intereses de la mayoría de sus conciudadanos y deseoso de estorbar por cuantos medios estén á su alcance cualquiera combinación abusiva del capital destinada á alterar las leyes económicas que rigen los precios de las mercancías, con tanta mayor razón cuanto que esas combinaciones tienen por exclusivo objeto monopolizar productos de primera necesidad, base de subsistencia de nuestras clases menesterosas, decidió acudir, como otras veces, á las únicas medidas reguladoras de tan dañosas maniobras, derogando temporalmente los derechos que la Tarifa de Aduanas tiene establecidos á la importación del maíz extranjero, y rebajando, también temporalmente, la cuota que esa misma Ordenanza fija al trigo importado en el país.

Hizo más el Ejecutivo: solicitó y obtuvo del Congreso una autorización para comprar en los mercados extranjeros é introducir en los de la República la cantidad de maíz que juzgara conveniente, con objeto de venderlo al costo y aun á menor precio, si creyere necesario, en tanto que el precio de ese grano no bajara de cinco pesos el hectolitro.

Las medidas á que me estoy refiriendo no tardaron

en dar los resultados apetecidos, quedando de este modo deshechos los perniciosos proyectos de los acaparadores, contra quienes el Gobierno se propone emplear los mismos arbitrios cada vez que intenten llevar á la práctica sus antihumanitarias maquinaciones.

Tales son, á grandes rasgos, los principales hechos que en el curso del presente período han influido sobre la situación económica y financiera de la República. Réstame señalar otro, que, desde tiempo atrás, y puede decirse que de una manera constante, ha influido también sobre esa situación: la depreciación de la plata, origen de tan serias y distintas preocupaciones.

Interesa examinar en qué forma ha afectado esa depreciación, durante los cuatro años que estoy reseñando, la gestión hacendaria del Gobierno.

Sabido es que, aparte de la influencia que la baja del metal blanco tiene sobre todos los intereses económicos del país, la depreciación obra de dos modos diversos sobre el fisco federal: primero, tiende á disminuir el rendimiento de los impuestos (especialmente de los derechos de importación) y, segundo, acrecienta las sumas destinadas á cubrir el servicio de la deuda pagadera en oro.

Respecto del primer punto, ya se ha visto que los descensos registrados en el precio de la plata durante el actual período, no han afectado nuestras rentas públicas, y que, salvo algunos trastornos momentáneos, los derechos de importación han presentado un aumento constante. La situación es, sin embargo, muy distinta tratándose del servicio de la deuda exterior, puesto que en este capítulo cada nueva baja en el valor de

la moneda nacional se traduce invariablemente por un aumento en las erogaciones del Erario.

Durante varios años la Secretaría de Hacienda pudo mantenerse dentro de la previsión más correcta calculando en 24 peniques el tipo de cambio que debía servir de base para fijar en el Presupuesto de Egresos las asignaciones consagradas al servicio de nuestras deudas exteriores; pero más tarde, á medida que se acentuaba la baja de la plata, se consideró prudente reducir ese tipo á 22½ peniques, sin que pudiera, no obstante, estimarse que él señalaba el límite de nuestra depreciación monetaria. El fuerte descenso que, á mediados del período administrativo de que estoy dando cuenta, experimentó el metal blanco, puso de relieve la deficiente aproximación de esos cálculos, que circunstancias independientes de las conjeturas mejor fundadas venían á destruir de un modo inesperado.

Frente á tan aleatoria situación, lo importante era adoptar alguna medida que evitara al fisco federal las continuas y amenazadoras perturbaciones determinadas por las eventualidades del cambio exterior. Ahora bien, fijándose en que la mayor parte de los ingresos procedentes de los derechos de importación está consagrada al servicio de la deuda extranjera, juzgó el Ejecutivo que la medida propuesta debía consistir en establecer una relación entre los rendimientos del citado impuesto y los tipos de cambio, de tal suerte que el gravamen aumentara ó disminuyera proporcionalmente á las necesidades del Erario en la satisfacción de las obligaciones pagaderas en oro.

Por otra parte, un atento examen de los datos re-

lativos á las sumas erogadas normalmente por introducción de mercancías extranjeras en el país, puso de relieve que, merced al desarrollo del bienestar general que se deja sentir en nuestras clases sociales, el sacrificio impuesto por las repentinas alzas en los tipos de cambio, en nada ha influido en el consumo de esas mercancías; lo que equivalía á demostrar que la situación del consumidor podía resistir sin menoscabo de sus intereses un recargo en el precio de venta de los artículos de importación.

Estos hechos resolvieron al Ejecutivo á iniciar ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley para establecer una base de liquidación y cobro de los derechos de importación, de tal suerte, que, sin cambiar las cuotas de la tarifa, variase el producto de dichos derechos en relación con las fluctuaciones del cambio sobre el exterior arriba del tipo de 220 por ciento, equivalente á 22½ peniques por peso, aceptado por el Presupuesto de Egresos para el servicio de la deuda extranjera. Al hacer esta iniciativa, el Ejecutivo se propuso no solamente dar solidez á las previsiones del Departamento en el cálculo de sus erogaciones normales—ya que esa solidez es la base de toda firme gestión fiscal—independiendo las partidas consagradas á la deuda exterior de las bruscas alteraciones en el valor de nuestra moneda, sino también no gravar al consumidor más que con el recargo estrictamente necesario para cubrir la diferencia entre el tipo de cambio fijado por la Secretaría y la prima comercial del oro. Además, como entre los diversos derechos que á la importación de productos extranjeros se venían cobrando, había otros gra-